

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL NUEVE (19-2009).**

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles catorce de octubre del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Vanegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela, de la de Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Srita. Mirna Regina Valiente, de la de Agronomía; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. María Cecilia Monterroso Cordón, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; Directora de Asuntos

Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

**Audiencia a la Señorita Vanessa Alcayaga, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía y a la Familia del estudiante Robín García.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Señorita Vanessa Alcayaga, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía y a la Familia del estudiante Robín García, quienes al hacerse presentes, agradecen la misma, y proceden a dar lectura a una nota enviada a la Secretaría General de esta casa de estudios, la cual en su parte conducente solicitan lo siguiente: 1. Autorizar la construcción de un monumento a Robín García, en la plazuela ubicada entre la Biblioteca Central del Campus Universitario y la Plaza de los Mártires. 2. Que como parte del resarcimiento y la recuperación de la memoria histórica, las autoridades universitarias y el honorable Consejo Superior Universitario, otorgue a la familia del compañero Robin García el Honoris Causa en el grado de Ingeniero Agrónomo. 3. El apoyo expreso y el respaldo total ante la solicitud que el estudiantado y las asociaciones abajo firmantes realizaremos ante el Gobierno de la República de Guatemala, para que se reconozca el crimen contra Robín, como un asesinato político por parte del Estado de Guatemala y el otorgamiento de la Orden del Quetzal. 4. Autorizar la utilización de las instalaciones del Iglú para la realización de un foro sobre los mártires universitarios. Luego de finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia a la Licenciada Mirna Sosa, Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Licenciada Mirna Sosa, Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, quien acompañada de los miembros del Consejo Directivo de dicha Escuela, agradece la misma, procediendo inicialmente a presentar a cada uno de los miembros del referido Consejo. Expone que la Licenciada Marina Villagrán ha presentado la problemática administrativa de la Maestría en Psicología Social y Violencia Política, indicando que ellos como miembros del Órgano de

Dirección de la Escuela, han velado por que se cumpla la legislación universitaria y los procedimientos establecidos. Seguidamente toma la palabra el Lic. Mariano Codoñer, quién manifiesta que el propósito del Consejo Directivo ha sido velar porque se cumplan con las leyes y normativas universitarias vigentes, por lo que solicitan a este organismo, que previo a tomar decisiones al respecto de la problemática que nos ocupa, se estudie con detenimiento el informe de auditoría interna y el informe circunstanciado que se han entregado a la Secretaría General de esta Casa de Estudios. Asimismo hacen entrega de un documento que contiene un resumen ejecutivo en torno al tema, para conocimiento de este Consejo Superior. Concluida la exposición se retiran del salón de sesión.

### **Audiencia a dirigentes del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a dirigentes del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y luego de un breve saludo, manifiestan que el propósito de esta audiencia, es que en una sesión anterior estuvieron presentes solicitando el derecho que tienen de igualdad y equidad en la compra de equipo de cómputo, siendo la misma razón, la que en esta oportunidad nuevamente los motiva para estar presentes en la audiencia. Reiteran que se incluya al sector administrativo en dicho proceso. Por otra parte, presentan denuncia ante este Órgano de Dirección sobre las constantes acciones que autoridades de la Facultad de Agronomía han tenido en contra del derecho laboral y constitucional de los trabajadores de dicha unidad académica y en particular al movimiento sindical; manifestando además, que como trabajadores todos nos debemos un mutuo respeto, lo cual está establecido en el Estatuto de Relaciones Labores entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, por lo que buscan cambios necesarios que lleven a evitar estos atropellos con el actuar de malos funcionarios muestran, considerando que no deben darse estas situaciones. Indican que debe de hacerse reflexionar a estos funcionarios que encaminan a situaciones lamentables a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Recalcan que ésta es la segunda denuncia que hacen al respecto y que su derecho a la

sindicalización están dispuestos a defenderlo de cualquier manera. Concluida la exposición agradecen la atención, esperando resolver estas lamentables situaciones y se retiran del salón de sesiones.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los Puntos TERCERO, Inciso 3.2; CUARTO, Inciso 4.5 Subinciso 4.5.12, Inciso 4.6; SÉPTIMO, Inciso 7.12 al 7.16. Exclusión del Punto NOVENO, Inciso 9.2 en virtud de que fue conocido en la sesión anterior.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.17-2009.**

**2.1** Lectura del Acta No.17-2009 misma que es aprobada con la siguientes modificaciones: a) En el Punto SEXTO, Inciso 6.1: se sustituye la frase “que no está en contra de la aprobación” por “está de acuerdo con la aprobación”; se incluye dentro de las consideraciones, la intervención del Señor Rector, quien deja constancia de que lo dicho por el Lic. Carlos Sierra, difiere de la constancia por escrito que presentó; y se modifica el Numeral 2) quedando así: *“Indicar al Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-, que debe realizar una evaluación anual del desarrollo académico y financiero, en coordinación con la Facultad de Ciencias Médicas y la Dirección General Financiera, con el propósito de fortalecer dicha carrera”*. b) Punto SÉPTIMO, Inciso 7.11 agregar en el cuerpo del Punto, la intervención del Dr. Juan

Luis Pérez Bran, Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala. c) Inclusión del Punto NOVENO, Inciso 9.1 el cual por error involuntario no se consignó, pero si fue conocido y resuelto.

## 2.2

Lectura del Acta No.18-2009 misma que es aprobada con la modificación en el PUNTO CUARTO, en el sentido de agregar un inciso que indique que se otorga un tiempo prudencial de un mes para que presenten la información requerida.

## TERCERO:

### ELECCIONES:

#### 3.1

#### Solicitud de autorización de convocatoria para la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio 54-2009 emitido por la Directora del Centro Universitario de Izabal, donde solicita la autorización de convocatoria para la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, a realizarse en el primer semestre de 2010.**

#### 3.2

#### Solicitud de revocación de la fecha de convocatoria para la Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

**presentada por la Junta Directiva de la  
referida Facultad.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio No. F.1599.10.2009 emitido por el Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que contiene transcripción del Punto SEGUNDO del Acta No.34-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan la revocación de la fecha de convocatoria para la Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir Decano de la Facultad antes indicada, de tal manera que se realice en el primer semestre del año 2010, y no en el segundo del presente año tal como lo aprobó el Consejo Superior Universitario en su oportunidad. El Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, manifiestan que no procede realizar el cambio de la fecha para dicha elección, por lo que solicitan que la misma se lleve a cabo según lo programado, cumpliendo con los plazos establecidos y los aspectos legales correspondientes. Asimismo, el Representante Estudiantil de dicha unidad académica, manifiesta que debe realizarse la elección y que el sector estudiantil ha sido presionado en ese sentido, y que quien quiera participar como candidato lo puede hacer. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: No acceder a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En consecuencia, debe continuar el proceso según la convocatoria correspondiente, tomando en consideración lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No.13-2009 de sesión celebrada el 01 de julio de 2009.***

**CUARTO:**

**4.1**

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

**Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, del Señor JOSE AUGUSTO ARANGO DE LEÓN, trabajador de las Facultades de**

**Ciencias Económicas y Ciencias  
Jurídicas y Sociales.**

Con base en lo solicitado por el Señor JOSE AUGUSTO ARANGO DE LEÓN, según nota s/n, de fecha 13 de marzo de 2009, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARH 036-2009, y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P. 083-2009 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, al Señor JOSE AUGUSTO ARANGO DE LEÓN, por el período comprendido del 07 de enero al 06 de julio de 2009. El monto total estimado del subsidio es de Q.24,410.40. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.***

4.2

**Solicitud de Subsidio por Suspensión  
del Instituto Guatemalteco de  
Seguridad Social IGSS, de la señora  
Ana Beatriz Hernández Díaz  
trabajadora de la Dirección General de  
Investigación -DIGI-.**

Con base en lo solicitado por la señora ANA BEATRIZ HERNÁNDEZ DÍAZ, según nota s/n, de fecha 25 de agosto de 2009, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Tomando en cuenta que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario y que se cuenta con Certificación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos según Ref. DARH 070-2009, y opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia D.P. 082-2009 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la señora ANA BEATRIZ HERNÁNDEZ DÍAZ, por el período comprendido del 16 de agosto de 2009 al 15 de febrero de 2010, en virtud que el proyecto para el presupuesto 2010, incluye partida presupuestal para cubrir la prestación del año siguiente. El monto total estimado del subsidio es de Q.11,830.05. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.***

#### 4.3

**Solicitud de prórroga de Subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por excepción del señor JESTUD FRANKLIN ALVARADO HERNANDEZ, trabajador de Vigilancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



Con base en lo solicitado por el señor Jestud Franklin Alvarado Hernández en su nota s/n de fecha 05 de junio de 2009 y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en que se indica que en los casos de enfermedad o accidente de larga evolución o convalencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce de subsidio hasta por un máximo de seis meses. Al tenor de esto último es improcedente la solicitud de prórroga del subsidio. Sin embargo considerando que existe pronunciamiento de la División de Administración de Recursos Humanos en Providencia Ref. DARH No.062-2009, en donde manifiestan que el Consejo Superior Universitario podría autorizar el subsidio por excepción. En virtud de lo anterior, y considerando que el Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio durante el período del 03 de diciembre de 2008 al 02 de junio de 2009; por lo que solamente ese órgano de Dirección de decisión superior podría otorgar la prórroga del subsidio por excepción, solicitado por el señor Alvarado Hernández. En consecuencia se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS-, del señor Jestud Franklin Alvarado Hernández por el período comprendido del 03 de junio al 02 de diciembre de 2009, por un monto total de Q.23,535.56. Se informa al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio solicitado, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago respectivo, según Providencia D.P.074-2009 del Departamento de Presupuesto. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, con cargo a la partida 4.2.01.1.01.423, al señor JESTUD FRANKLIN ALVARADO HERNÁNDEZ por el período comprendido del 03 de junio al 02 de diciembre de 2009, por un monto total de Q.23,535.56. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.**

**4.4 Solicitud presentada por la Coordinadora de la Comisión de Adjudicación de Becas y el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se otorgue una dispensa para la adjudicación de 30 becas préstamo a estudiantes de pregrado.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n de fecha 29 de septiembre de 2009, emitido por la Coordinadora de la Comisión de Adjudicación de Becas y el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, donde solicitan dispensa para la adjudicación de 30 becas préstamo a estudiantes de pregrado, que a la fecha han solicitado apoyo por las dificultades económicas que no han permitido continuar desarrollando sus actividades académicas en el segundo semestre y en algunos casos les impide cerrar carrera universitaria. Dicha Comisión con fundamento en el Capítulo XIII de Disposiciones Generales, Artículo 29 del Reglamento de Becas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: “los casos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por el Consejo Superior Universitario”, y teniendo en cuenta que el programa de adjudicación de becas reporta un capital de Q.961,100.00, solicita: que sean adjudicadas las becas a los 30 estudiantes que provienen de familias de escasos recursos económicos; que no tienen ningún apoyo familiar que garantice la continuación de su carrera universitaria, sino que además son estudiantes que presentan calificaciones de media académica de acuerdo a lo establecido por las diferentes unidades académicas que se encuentran registradas en la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, por lo anterior adjuntan el listado de aspirantes de beca préstamo en un cuadro. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Autorizar la dispensa para la adjudicación de 30 becas préstamo a estudiantes de pregrado, según listado adjunto.**

**4.5 Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, en torno a las solicitudes de dispensa para laborar en la Universidad de San Carlos de Guatemala después de los 65 años de edad.**

**4.5.1 Licenciado AGUSTÍN SENCIÓN ALVARADO, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-107-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado Agustín Sención Alvarado, por haber cumplido 20 años, 04 meses y 22 días de servicio al 31 de diciembre de 2008 y 66 años, 10 meses de edad a marzo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 03 de mayo de 2008, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones , cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- según el Punto Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.5 del Acta No.018-2008 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del Licenciado Agustín Sención Alvarado por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Licenciado Agustín Sención Alvarado, por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, que debe instruir al sector docente sobre los trámites**

***correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.***

**4.5.2 Profesor Edgar Antonio Aguilar Girón,  
de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-66-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Profesor Edgar Antonio Aguilar Girón, por haber cumplido 20 años, 11 meses y 04 días de servicio al 28 de febrero de 2009 y 70 años, 05 meses de edad a marzo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 27 de marzo de 2008, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, según el Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta No.011-2008 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del Profesor Edgar Antonio Aguilar Girón por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:**

***1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Profesor Edgar Antonio Aguilar Girón, por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.***

**4.5.3 M.A. Heberto Cecilio Serrano Cano de  
la Escuela de Formación de Profesores  
de Enseñanza Media -EFPEM-.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-70-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el M.A. Heberto Cecilio Serrano Cano, por haber cumplido 29 años, 04 meses y 02 días de servicio al 28 de febrero de 2009 y 69 años, 01 mes de edad a marzo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 01 de febrero de 2005, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM– según el Punto Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.2 del Acta No.018-2008 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del M.A. Heberto Cecilio Serrano Cano por el periodo del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, al M.A. Heberto Cecilio Serrano Cano, por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM–, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.**

#### 4.5.4

#### **Dr. Marco Antonio To Quiñonez de la Facultad de Arquitectura.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-091-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Dr. Marco Antonio To Quiñonez, por haber cumplido 25 años, 00 meses y 15 días de servicio al 30 de abril de 2009 y 64 años, 11 meses de edad a mayo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 13 de junio de 2009, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de

Prestaciones, cuenta con el aval de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura según el Punto Segundo, Inciso 2, Subinciso 2.1 del Acta No.04-2009 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del Dr. Marco Antonio To Quiñonez por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Dr. Marco Antonio To Quiñonez, por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar a la Junta Directiva de Arquitectura, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.**

#### 4.5.5

#### **M.A. Julio Efraín Barrondo Figueroa** **de la Facultad de Humanidades.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-148-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el M.A. Julio Barrondo Figueroa, por haber cumplido 20 años y 06 días de servicio al 31 de mayo de 2009 y 68 años, 05 meses de edad a mayo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 25 de mayo de 2009, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, según el Punto Vigésimo del Acta No.013-2009 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del M.A. Julio Efraín Barrondo Figueroa, por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, al M.A. Julio Efraín Barrondo Figueroa, por el**

***período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.***

***2) Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.***

**4.5.6 Licenciado Leopoldo Guillermo  
Ramírez Anleu del Centro  
Universitario de Occidente –CUNOC–.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-110-2009 emitido por la División de Recursos Humanos, donde traslada la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado Leopoldo Guillermo Ramírez Anleu, docente del Centro Universitario de Occidente –CUNOC–, para laborar del 02 de julio 2009 al 31 diciembre de 2009, por cumplir 19 años 09 meses y 29 días de servicio al 30 de abril de 2009 y 67 años, 07 meses de edad a mayo de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 02 de julio de 2009, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, según el Punto Quinto del Acta No.06-2009, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del Licenciado Leopoldo Guillermo Ramírez Anleu, por el período comprendido del 02 de julio al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:**

***1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Licenciado Leopoldo Guillermo Ramírez Anleu, por el período comprendido del 02 de julio al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC–, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.***

#### **4.5.7** **Licenciado José Antonio Garay de la Facultad de Humanidades.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-158-2009 emitido por la División de Recursos Humanos, donde traslada la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado José Antonio Garay, docente de la Facultad de Humanidades, para laborar del 01 de julio 2009 al 31 diciembre de 2009, por cumplir 22 años 03 meses de servicio al 31 de marzo de 2009 y 66 años de edad al 16 de abril de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 17 de abril de 2008, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, en el Punto Vigésimo Segundo del Acta No.01-2009; así como que en el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No.24-2008 del Consejo Superior Universitario le fue autorizada dispensa; y de conformidad con el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del Licenciado José Antonio Garay, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Licenciado José Antonio Garay, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.**

#### **4.5.8** **Profesora Gabriela Domínguez Pineda de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-068-2009 emitido por la División de Recursos Humanos, donde traslada la solicitud de dispensa presentada por la Profesora Gabriela Domínguez Pineda, para laborar del 09 de julio al 30 de noviembre de 2009, por cumplir 19 años 07 meses y 22 días



de servicio al 28 de febrero de 2009 y 65 años, 06 meses de edad a febrero de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 09 de julio de 2009, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, según el Punto Cuarto, Inciso 4.6 del Acta No.011-2008, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa de la Profesora Gabriela Domínguez Pineda, por el período comprendido del 09 de julio al 30 de noviembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala a la Profesora Gabriela Domínguez Pineda, por el período comprendido del 09 de julio al 30 de noviembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.**

#### 4.5.9

**Licenciado Ernesto Alejandro Cuyún  
García de la Escuela de Formación de  
Profesores de Enseñanza Media -  
EFPEM-.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-072-2009 emitido por la División de Recursos Humanos, donde traslada la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado Ernesto Alejandro Cuyún García, docente de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM–, para laborar del 01 de julio 2009 al 31 diciembre de 2009, por cumplir 22 años 02 meses y 03 días de servicio al 28 de febrero de 2009 y 68 años al 17 de febrero de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 28 de diciembre de 2006, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, según el Punto Sexto, Numeral 6.2, Subinciso 6.2.1 del Acta No.022-2008, y

de conformidad con el Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del Licenciado Ernesto Alejandro Cuyún García, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado Ernesto Alejandro Cuyún García, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.**

#### 4.5.10

#### **Licenciada Ana María García Noval de la Escuela de Trabajo Social.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-165-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por la Licenciada Ana María García Noval, docente de la Escuela de Trabajo Social, por haber cumplido 20 años, 03 meses y 26 días de servicio al 31 de enero de 2009 y 66 años, 10 meses de edad al 05 de febrero de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 05 de octubre de 2008, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, según el Punto Cuarto, Numeral 4.5 del Acta No.02-2008; así como el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No.22-2008 del Consejo Superior Universitario donde se le autorizó dispensa del 06 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2008 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa de la Licenciada Ana María García Noval por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:**

***Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala a la Licenciada Ana María García Noval por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.***

#### **4.5.11**

#### **Licenciado Mario Israel Rosas Morales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DARHS-208-2009 emitido por la División de Administración de Recursos Humanos, que se refiere a la solicitud de dispensa presentada por el Licenciado Mario Israel Rosas Morales, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por haber cumplido 30 años, 05 meses y 07 días de servicio y 67 años, 09 meses de edad al mes de agosto de 2009. La referida División luego del análisis, consideraciones legales y al haber determinado que cumplió con ambos requisitos a partir del 20 de noviembre de 2006, el caso está comprendido en lo que estipula el Artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones, cuenta con el aval de la Junta Directiva de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, según el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No.05-2009 y de conformidad con el Punto Sexto, Inciso 6.3 del Acta No.08-2009 del Consejo Superior Universitario, OPINA que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la dispensa del Licenciado Mario Israel Rosas Morales por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa para continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado Mario Israel Rosas Morales, por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009. 2) Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que debe instruir al sector docente sobre los trámites correspondientes a***

**realizar, luego de haber cumplido el tiempo de laborar y de edad estipulados.**

**4.5.12 Ing. Rodolfo Valenzuela Silva, de la Facultad de Arquitectura.**

El Consejo Superior Universitario a la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, procede a conocer el Oficio Ref.SEJD-10-2009-2.2 que contiene la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2. del acta 10-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, para que el Consejo Superior Universitario autorice la dispensa para que el Ing. Rodolfo Valenzuela Silva, Profesor Titular labora hasta el mes de octubre del 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Que previo a conocer la solicitud de dispensa para que el Ing. Rodolfo Valenzuela Silva, Profesor Titular labora hasta el mes de octubre del 2010, por procedimientos establecidos, se traslada a la División de Administración de Recursos Humanos, para la opinión correspondiente, la cual debe conocer este Órgano de Dirección en la próxima sesión.**

**4.6 Solicitud de dispensa para la plaza de Directora de la Escuela de Diseño Gráfico, correspondiente al período de octubre a diciembre de 2009 y enero a diciembre 2010, presentado por la Facultad de Arquitectura.**

El Consejo Superior Universitario a solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, procede a conocer el Oficio Ref.SEJD-28-2009-1.11 que contiene la transcripción del Punto PRIMERO, Inciso 1.11 del Acta 28-2009 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, para que el Consejo Superior Universitario autorice la dispensa para la contratación por excepción de la Licda. María Emperatriz Pérez para la plaza de Directora de la Escuela de Diseño Gráfico, correspondiente al período

octubre a diciembre 2009 y de enero a diciembre de 2010. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:** ***Que previo a conocer la solicitud de dispensa para la contratación por excepción de la Licda. María Emperatriz Pérez para la plaza de Directora de la Escuela de Diseño Gráfico, correspondiente al período octubre a diciembre 2009 y de enero a diciembre de 2010, por procedimientos establecidos, se traslada a la Comisión de Asuntos No Previstos en el RECUPA, para la opinión correspondiente, la cual debe conocer este Órgano de Dirección en la próxima sesión.***

**QUINTO:** **REFORMA UNIVERSITARIA:**  
***No se cuenta con información al respecto.***

**SEXTO:** **ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**6.1** **Solicitud de dispensa a las Unidades Académicas que aún no tengan desarrolladas las Pruebas Específicas para su aplicación para el ciclo académico 2010, presentada por el Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref.SUN 241-09 emitido por el Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación, donde solicita dispensa a las Unidades Académicas que aún no tengan desarrolladas las Pruebas Específicas para su aplicación para el ciclo académico 2010, presentada por el Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación, derivado de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, para que en el año 2010 prevalezcan las mismas condiciones que en el calendario aprobado por el máximo órgano Universitario para el año 2008 y 2009; así como la solicitud de suspensión del artículo 39 del Reglamento del Sistema de

Ubicación y Nivelación planteada por el Consejo de Directores de Escuelas y Centros Regionales. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar la dispensa del artículo 39 del Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación, a las Unidades Académicas que aún no tengan desarrolladas las Pruebas Específicas para el ciclo académico 2010. 2) Indicar a las Unidades Académicas, que tienen como fecha límite hasta el 30 de marzo de 2010, para presentar el calendario de las pruebas específicas para el ingreso del año 2011.**

## **6.2 Titularidades:**

### **6.2.1 Centro Universitario de Suroccidente – CUNSUROC-.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Dir. No.104-2009 emitido por el Director del Centro Universitario de Suroccidente, donde de conformidad con el Punto CUARTO del Acta No.23-2009 del Consejo Directivo de dicho Centro Universitario, así como del resultado del Concurso de Oposición de la plaza de 06 horas docentes en la carrera de Ingeniería en Alimentos, solicitan la sanción de titularidad de la Ingeniera en Alimentos Aurora Carolina Estrada Elena. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Designar como Profesor Titular del Centro Universitario de Suroccidente a la Ingeniera Aurora Carolina Estrada Elena.**

## **SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

### **7.1 Documento presentado por la Dirección General de Administración, que contiene Propuesta Técnica e Integral del Sistema de Vigilancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con lo requerido por el Consejo Superior**

**Universitario en el Punto CUARTO,**  
**Inciso 4.2 del Acta No.16-2009.**

El Consejo Superior Universitario conoce REFERENCIA DIGA.A.E.-527-2009, emitido por el Director General de Administración, donde presenta la Propuesta Técnica e Integral del Sistema de vigilancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No.16-2009. (Propuesta adjunta). Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión en torno a la propuesta ***ACUERDA: Trasladar la propuesta indicada en el epígrafe del Punto a la Comisión de Administración de este Órgano de Dirección, para que en coordinación con las diferentes Unidades Académicas, luego de un estudio y análisis de la propuesta, presente una propuesta integral a este Órgano de Dirección, para lo cual puede requerir ayuda de profesionales expertos para el efecto.***

**7.2**

**Propuesta planteada en torno a que el Presupuesto para Ejercicio 2010, se haga llegar a los miembros del Consejo Superior Universitario, con un mes y medio de anticipación.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta planteada en torno a que el Presupuesto para el Ejercicio 2010, se haga llegar a los miembros del Consejo Superior Universitario, con un mes y medio de anticipación. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la propuesta ***ACUERDA: Solicitar a la Dirección General Financiera, presente tres propuestas en torno a las posibles fechas para presentar con la debida antelación el Presupuesto para el Ejercicio 2010 al Consejo Superior Universitario, para conocimiento y consideración.***

**7.3 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que se requiera un informe a la Comisión Específica de seguimiento al proceso de elección de las Comisiones de Postulación.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, para que se requiera un informe sobre las Comisiones de Postulación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: *Requerir a la Comisión Universitaria de Seguimiento al Proceso de Elección de Autoridades de la Corte Suprema de Justicia y Salas de Apelaciones, nombrada por este Órgano de Dirección, presente un informe final sobre lo actuado en dicho proceso, para conocimiento y consideración.***

**7.4 Información presentada por el Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por el Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, quien manifiesta que en su oportunidad había planteado dicha solicitud, pero que en la actualidad ya no corresponde, por lo que agradece el espacio brindado para el efecto. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: *Darse por enterado.***

**7.5 Solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, en torno al proyecto de acopio y reciclaje dentro del Campus Universitario.**



El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, en torno al proyecto de acopio y reciclaje dentro del Campus Universitario. Asimismo, conoce HOJA DE ENVIO No.497-2009, emitido por la Dirección General de Administración, donde en correspondencia con lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.8 del Acta No.12-2009, envía el análisis efectuado por la División de Servicios Generales en torno al Proyecto de Acopio y Reciclaje dentro del Campus Central. (Documento adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Elaborar una propuesta de la Universidad de San Carlos de Guatemala en relación al Acopio y Reciclaje dentro del Campus Universitario, para lo cual, la Dirección General de Administración, la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería y la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, deberán trabajar en conjunto una propuesta y presentarla a este Órgano de Dirección. 2) Designar a la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, para darle el seguimiento correspondiente a la presente disposición.**

**7.6 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno a la situación de Asociaciones Estudiantiles.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno a la situación de Asociaciones Estudiantiles. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de varias intervenciones de sus miembros y consideraciones en torno a el tiempo y fechas de las elecciones de las asociaciones estudiantiles, el período que llevan en sus funciones, así como la posibilidad de capacitaciones de liderazgo estudiantil, y una evaluación en general del movimiento estudiantil de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, **ACUERDA: Nombrar una Comisión Específica integrada por los Representantes Estudiantiles de las Unidades Académicas ante este Órgano de Dirección, Coordinada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, para que, tomando en consideración las intervenciones de los miembros de este Consejo Superior antes indicadas, presenten un informe, con el propósito de dar lineamientos importantes para resolver la problemática a nivel de asociaciones estudiantiles, la cual debe presentarse a más tardar durante el mes de enero del año 2010, para conocimiento y consideración.**

**7.7 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno a la problemática de espacios físicos en dicha Unidad Académica.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, en torno a la problemática de espacios físicos en dicha Unidad Académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Instruir a la Coordinadora General de Planificación, para que presente una propuesta en torno a la problemática del espacio físico en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión.**

**7.8 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en torno al proceso de apertura y adjudicación de ofertas en el proyecto**

**de inversión en la compra de un inmueble para un Nuevo Centro Universitario Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en torno al proceso de apertura y adjudicación de ofertas en el proyecto de inversión en la compra de un inmueble para un Nuevo Centro Universitario Metropolitano de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, conoce nota firmada por Decanos de las diferentes Unidades Académicas e integrantes de la Comisión de Acompañamiento en el proceso arriba indicado, donde hacen del conocimiento a este Órgano de Dirección que dicho evento fue reprogramado, ampliando el plazo de recepción de documentos del 17 de septiembre al 16 de octubre del presente año; y solicitan un informe de la División de Servicios Generales para que exprese las razones por las cuales el proceso se ha retrasado, considerando la ejecución presupuestal del presente año, las normas de cierre presupuestales y lo avanzado del año 2009. El Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, informa que el plazo fue ampliado en dicho proceso, debido a una solicitud presentada por un Diputado del Congreso de la República, a quien se le trasladó información la información requerida, sin tener ningún inconveniente posterior dicho proceso. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la información planteada por el Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, **ACUERDA:**  
***Darse por enterado.***

**7.9**

**Información presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería en torno a los problemas estudiantiles en dicha Unidad Académicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la información presentada en forma verbal por el Decano de la Facultad de Ingeniería en torno a los problemas estudiantiles en dicha Unidad Académica. Al respecto

el Consejo Superior Universitario en base a la información presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, contenida en Oficio Ref.D.325.09, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Indicar al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, que debe presentar en una próxima sesión, los proyectos a desarrollar en dicha Unidad Académica, relacionados con la información contenida en el Oficio Ref.D.325.09, los cuales deben contar con opinión financiera.**

**7.10 Solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que la Comisión designada por este Órgano de Dirección en torno al problema del Hambre y la Desnutrición en Guatemala, pueda continuar trabajando en dicho tema. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la continuidad de la Comisión Específica nombrada por este Consejo Superior Universitario en el Punto Séptimo, Inciso 7.7 del Acta No.16-2009.**

**7.11 Solicitud de aprobación del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Politécnica de Valencia, España.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No.083-08-09 emitida por la Coordinadora General de Cooperación, donde solicita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad

Politécnica de Valencia, España, mismo que cuenta con dictámenes favorables de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Sistema de Estudios de Postgrado. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Politécnica de Valencia. En consecuencia, se faculta al Señor Rector para realizar los trámites correspondientes para el efecto.***

**7.12 Solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, en torno a la adquisición de equipo de cómputo para trabajadores de esta Casa de Estudios.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, en torno a que se incluya en la Fase II para el año 2010, al sector de trabajadores administrativos, en el proyecto de adquisición de equipo de cómputo para trabajadores de esta Casa de Estudios. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: 1) Aprobar la inclusión del Sector de Trabajadores Administrativos de esta Casa de Estudios, en la Fase II para el año 2010 en el proyecto de adquisición de equipo de cómputo para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Solicitar a las instancias correspondientes, opinión respecto a que, si pueden ser incluidas en el beneficio de la adquisición de equipo de cómputo, las personas que no tienen relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero son miembros del Consejo Superior Universitario.***

**7.13****Informe presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, en torno a la publicación de un comunicado sobre la situación de hambruna en Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce nota suscrita por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como Coordinador de la Comisión nombrada por este Órgano de Dirección en torno a la hambruna en Guatemala, donde adjunta el Comunicado de Prensa publicado el 11 de septiembre de 2009 en el diario “Prensa Libre”, sobre el pronunciamiento del Consejo Superior Universitario ante la situación de inseguridad alimentaria y nutricional y el incremento de los casos de desnutrición en grupos vulnerables. Asimismo, da una amplia información en torno al tema y considerando la importancia del mismo, solicita que se permita la continuidad de dicha Comisión, la cual fue nombrada en el Punto Séptimo, Inciso 7.7 del Acta No.16-2009, y se le permita presentar un proyecto de política en seguridad alimentaria. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de conocer el comunicado de prensa y analizar la solicitud **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Avalar la continuidad de la Comisión nombrada en el Punto Séptimo, Inciso 7.7 del Acta No.16-2009, con el propósito de que elaborar un proyecto de Política en Seguridad Alimentaria, y presentarlo a consideración de este Órgano de Dirección.**

**7.14****Solicitud planteada por estudiantes de la Escuela de Historia y de la Facultad de Agronomía, en torno a la develación de un monumento en memoria del estudiante Robín Mayro García Dávila.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada por estudiantes de la Escuela de Historia y de la Facultad de Agronomía, en torno a la develación de un monumento en memoria del estudiante Robín Mayro García Dávila, dirigente estudiantil. Dentro de las peticiones están: 1.

Autorizar la construcción del monumento a Robín García, en la plazuela ubicada entre la Biblioteca Central del Campus Universitario y la Plaza de los Mártires. 2. Que como parte del resarcimiento y la recuperación de la memoria histórica, las autoridades universitarias y el honorable Consejo Superior Universitario, otorgue a la familia del compañero Robin García el Honoris Causa en el grado de Ingeniero Agrónomo. 3. El apoyo expreso y el respaldo total ante la solicitud que el estudiantado y las asociaciones abajo firmantes realizaremos ante el Gobierno de la República de Guatemala, para que se reconozca el crimen contra Robín como un asesinato político por parte del Estado de Guatemala y el otorgamiento de la Orden del Quetzal. 4. Autorizar la utilización de las instalaciones del Iglú para la realización de un foro sobre los mártires universitarios el día 02 de octubre del presente año. Asimismo, se conoce nota enviada por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-, quienes avalan los actos promovidos por las asociaciones estudiantiles en torno a la dignificación de la memoria del estudiante Robín García, y solicitan a este Consejo Superior Universitario la consideración para la realización de actos en torno a dicha dignificación en el mes de octubre próximo. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de la intervención del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, quien amplia información al respecto, **ACUERDA: 1) Encargar a la Facultad de Arquitectura, realizar un concurso, con el propósito de seleccionar el mejor proyecto para la construcción de un monumento conmemorativo a mártires universitarios, para lo cual, se designa al Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, para que elabore las bases y criterios para dicho evento y le de el seguimiento correspondiente al mismo. 2) Indicar que la colocación del Busto de Robín Mayro García Dávila, debe realizarse dentro del espacio físico correspondiente a la Facultad de Agronomía, Unidad Académica donde perteneció el estudiante. Para el efecto, debe coordinarse dicho acto académico con las autoridades de la referida Facultad. 3) Trasladar a la Comisión de Docencia e Investigación de este Órgano de Dirección, en cumplimiento al procedimiento**

**establecido, la solicitud en torno a otorgar al estudiante Robín García, el reconocimiento de Honoris Causa en el grado de Ingeniero Agrónomo, para que emita opinión al respecto.**

**4) Indicar, que la autorización para el uso de las instalaciones del IGLU, debe requerirse a la Dirección General de Administración.**

**7.15 Solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, en torno al estudio de prefactibilidad en la construcción del Bioterio..**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, en torno al estudio de prefactibilidad en la construcción del Bioterio, para que se conozcan los procedimientos o lineamientos correspondientes que se utilizan en la planificación, en este caso específico del Bioterio. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar a la División de Servicios Generales, presente un informe sobre la planificación, procedimientos o lineamientos del estudio de la prefactibilidad de la construcción del Bioterio, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.**

**7.16 Solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, en torno a la problemática suscitada en la Facultad de Ingeniería, en torno a la toma de parques.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, en torno a la



problemática suscitada en la Facultad de Ingeniería, en torno a la toma de parqueos. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando una serie de situaciones en torno al problema antes indicado, y que no se ha respetado la autoridad dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni en la Facultad de Ingeniería, **ACUERDA: 1) Indicar a la Dirección General Financiera, para que a través del Departamento de Presupuesto, y de conformidad con los procedimientos y normas establecidas, no otorgue recursos financieros a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, hasta que este Órgano de Dirección indique lo contrario, en virtud de que el plazo para el cual fueron electos, ya venció. 2) Solicitar a la Dirección General de Administración, para que a través de la Coordinadora de Parqueos y con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda al desalojo de las personas que tomaron los parqueos, cumpliendo con lo acordado en el Punto Séptimo, Inciso 7.1, numeral 2) del Acta No.16-2009. 3) Instruir a la Comisión de la Actividad Comercial, para que conjuntamente con las autoridades de la Facultad de Ingeniería, proceda a regular, según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la actividad comercial en dicha Unidad Académica.**

**OCTAVO:****INFORMES:****8.1****De la Secretaría General.**

1. Oficio s/fecha, por el que la Ingeniera MARCIA IVONNE VÉLIZ VARGAS, Secretaria de la Facultad de Ingeniería, transcribe el Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No.21-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 06 de agosto de 2009, donde informan al Consejo Superior Universitario sobre los profesores titulares que se encuentran laborando con la edad de 65 años en esa Facultad, y

- solicitan a los profesores que se encuentren en ese rango en adelante, o que estén próximos a dicha edad, efectúen el trámite correspondiente.
2. Oficio s/ref, de fecha 27 de agosto de 2009, por el que EDVIN GABRIEL ESCOBAR MORALES, Presidente de Junta Directiva de la Asociación de Ciegos para la Cultura y el Deporte, informa sobre la labor voluntaria del Maestro Mario Vides en dicha asociación, así como sobre los logros alcanzados gracias a su apoyo y colaboración, obteniendo así, el primer lugar en el II Festival Virtuosos de la Canción.
  3. Oficio Ref. SEJD-037-2009, de fecha 27 de septiembre de 2009, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz, Secretario de la Facultad de Arquitectura, informa al Consejo Superior Universitario sobre las convocatorias de Elecciones Internas de dicha Facultad, las que se realizarán los días 07, 08 y 09 de octubre del año en curso.
  4. Oficio Ref. SEJD-27-2009-1.1, de fecha 07 de septiembre de 2009, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe el Punto PRIMERO, Inciso 1.1 del Acta No.27-2009, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, referente a la Convocatoria de Elección de Vocales IV y V.
  5. Oficio Ref. SEJD-27-2009-1.2, de fecha 07 de septiembre de 2009, por el Arquitecto Alejandro Muñoz, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe el Punto PRIMERO, Inciso 1.2 del Acta No.27-2009 de sesión celebrada por Junta directiva de dicha unidad académica, referente a la Convocatoria a Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo superior Universitario.
  6. Oficio Ref. SEJD-27-2009-1-3-1-, de fecha 07 de septiembre de 2009, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz, Secretario de la Facultad de Arquitectura, transcribe el Punto PRIMERO, Inciso 1.3, subinciso 1.3.1 del Acta No.27-2009, de sesión de celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, referente a la convocatoria a elección de miembros docentes y estudiantes para integrar los jurados para concursos de oposición de la Escuela de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura.
  7. Oficio ref. SEJD-27-2009-1.3.2, de fecha 07 de septiembre de 2009, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz, Secretario de la Facultad de Arquitectura transcribe el Punto PRIMERO, Inciso 1.3, subinciso 1.3.2 del Acta No.27-2009 de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, referente a convocatoria a elección de miembros

docentes para integrar el jurado para concursos de oposición del área de Teoría e Historias de la Escuela de Arquitectura.

8. Oficio Ref. SEJD-27-2009-1.3.3, de fecha 02 de septiembre de 2009, por el que el Arquitecto Alejandro Muñoz, transcribe el Punto PRIMERO, Inciso 1.3. subinciso 1.3.3, del Acta 27-2009, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, referente a la convocatoria a elección de miembros estudiantiles para integrar los jurados para concursos de oposición de dicha Unidad Académica.
9. Oficio Ref. SAEDD-176-2009, de fecha 01 de septiembre de 2009, por el que el Licenciado Bonerge Amílcar Mejía Orellana, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, traslada observaciones al Reglamento del Examen Técnico Profesional y al Normativo para la Elaboración de Tesis, ambos referidos a la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado del Centro Universitario de Suroriente, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No.10-2009, de su sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2009.
10. Oficio Ref. DIGA.A.E. 504-2009, de fecha 11 de septiembre de 2009, por el que el Licenciado Carlos René Sierra Romero, Director General de Administración, según lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.2, numeral décimo segundo del Acta No.28-2008 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de noviembre de 2008, informa sobre las contrataciones en los renglones 022 y 029, ayudas becarias, económicas, viáticos y pasajes al exterior y gastos en publicidad, atención y protocolo y alimentos para personas.
11. Copia del Acuerdo de la Dirección General de Administración, DIGA, sobre la aceptación de la donación de 130 ejemplares de material bibliográfico sobre diversos temas y autores, con destino a la Biblioteca Central, la que asciende a la cantidad de Q.8,895.00.
12. Oficio s/ref, de fecha 10 de septiembre de 2009, por el que Marco Antonio Ramos Ruano, Secretario General, del Sindicato de Trabajadores de Apoyo Técnico y Administrativo del Instituto de la Defensa Pública Penal, se refiere al comunicado por el que, supuestamente, comparece el Secretario de Organización y Propaganda ante los miembros afiliados, trabajadores de la Institución, opinión pública y las entidades representadas en el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, el cual enfáticamente, rechaza las calumnias e injurias que el mismo contiene.

13. Oficio s/ref, de fecha 16 de septiembre de 2009, por el que el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Coordinador de la Comisión de Redacción y Publicación informa sobre lo actuado por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, en torno a la redacción del comunicado de denuncia de la situación de hambruna en Guatemala, el cual fue publicado en Prensa Libre, el día viernes 11 de septiembre de 2009.
14. Oficio Ref. AR. 21/09/09, de fecha 17 de septiembre de 2009, por el que el doctor Oscar Peláez Almengor, Consejero del Rector, envía 42 CD's que contienen el "Informe Estado de la Región 2008", los cuales fueron obsequiados por el Doctor Miguel Gutiérrez Saxe, Director del Programa Estado de la Nación, durante las Jornadas Académicas 2009, redescubriendo América Central, que tuvieron lugar del 07 al 11 de septiembre del año en curso, las cuales fueron un éxito por la asistencia de profesionales catedráticos y estudiantes.
15. Copia Oficio s/ref, de fecha 21 de septiembre de 2009, por el que estudiantes extranjeros de EPS Hospitalaria o Rural del 6to. Año de carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas, se dirigen a Junta Directiva de la mencionada unidad académica, para referirse al pago de la bolsa estudiantil.
16. Copia de Oficio Ref. ECC-1100-09, de fecha 18 de septiembre de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe el Punto. SEPTIMO, numerales 1, 2 y 6 de Acta No.19-2009 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la unidad académica mencionada, con relación a la concesión de audiencia a estudiantes del curso de Publicidad Uv de la jornada nocturna, por problemática suscitada en dicha Escuela.
17. Copia de Oficio Ref. ECC 1121-09, de fecha 20 de agosto de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe el Punto VIGESIMO QUINTO del acta No.18-09 de sesión celebrada por el Consejo directivo de dicha Escuela, en donde no se accede a lo solicitado por el Señor Josué Obed De León Santos, en torno a la apertura de una fotocopiadora en el primer nivel del edificio M-2.
18. Copia de Oficio s/ref, de fecha 24 de septiembre de 2009, por el que el señor Aldo Guevara de Industrias J y M, se dirige al Ingeniero Murphy Paiz, Decano de la Facultad de Ingeniería para referirse al problema que se ha presentado en relación con la construcción de una casa de

madera en el Centro de Investigaciones de la mencionada Facultad. Le solicita la cancelación de Q.6,000.00 que se le debe por concepto de la fabricación de dicha casa en el área de prefabricados del IIES, más el IVA e ISR de los Q15,000,00 que era el costo total de la obra.

19. Copia de Oficio Ref. ECC 1164-09, de fecha 21 de septiembre de 2009, por el que el Licenciado Axel A. Santizo F., Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al señor Fernando Flores, propietario del Laboratorio de Internet SEP, que se encuentra ubicado en el segundo nivel del edificio de Bienestar Estudiantil, en donde también se encuentra la Escuela mencionada, para informarle que el Consejo Directivo de esa unidad académica le concede como último día, el 13 de octubre de 2009, para que efectúe el traslado de su actividad comercial, al salón 104 del primer nivel del edificio de Bienestar Estudiantil, tal como fue requerido y notificado, caso contrario se procederá de acuerdo con las leyes, normas y reglamentos de la USAC.
20. Oficio Ref. DIGA.A.E.558-2009, de fecha 30 de septiembre de 2009, por el que el Licenciado Carlos René Sierra Romero, Director General de Administración, envía información a requerimiento contenido en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral duodécimo, de Acta 28-08, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de noviembre de 2008, con relación a contratación de plazas en los renglones 022 y 029.
21. Informe recibido el 08 de octubre de 2009, por el que el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario sobre el cumplimiento por parte de la Escuela de ciencias Lingüísticas de esta Casa de Estudios con relación a la transcripción del Punto DECIMO SEGUNDO, del Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta 28-2008.

**NOVENO:****CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 9.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Dr.

Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. César Augusto Lambuor Lizama, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José Maria Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romero Flores Vanegas, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Angel Damian Reyes Valenzuela, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Srita. María Cecilia Monterroso Cordón, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo; Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 9.2** Llegan: (9:55) Sr. Deiby Boanerge Ramírez Valenzuela; ((10:00) Ing. José Santiago Méndez Arana, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Srita. Mirna Regina Valiente; (10:15) Sr. Jorge Mario García Rodríguez.
- 9.3** Presentan excusa por no asistir: Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal y Dr. Leonidas Avila Palma, por motivo de compromisos académicos adquiridos con anterioridad.
- 9.4** A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para conocerlos en la próxima sesión ordinaria.
- 9.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.